

INFORME N°05-2024

COMISION NACIONAL DE ELECCIONES

COMUNICA RESULTADOS OFICIALES ANEJUD CHILE DE FECHA 22 DE JULIO 2024; CANDIDATOS ELECTOS; REMITE RESOLUCIONES, OFICIOS E INFORMES DICTADOS EN EL TRANCURSO DEL ACTO ELECCIONARIO.

Santiago 01 de Agosto de 2024

SEÑORES

DIRECTORIO NACIONAL Y DIRECTORIOS REGIONALES

PRESENTE:

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones, se proclama a los candidatos electos correspondientes a los Directorios Regionales de Aconcagua, O'Higgins - Rancagua, Ovalle - (Limarí - Choapa), Bío-Bío, Concepción - Arauco, Osorno y Magallanes -Punta Arenas.

I.-Regional Aconcagua.

- JOSE CRISTIAN REBOLLEDO ARAYA
- JOB EDUARDO LOBOS PINILLA
- PABLO ANTENOR CUADROS MOGROVEJO

II.-Regional O'Higgins - Rancagua

- PAULINA ALEJANDRA ORDENES RAMIREZ
- MANUEL ALEJANDRO TORO VALENZUELA
- GWENDOLINE MARCELA SEPULVEDA FLORES

III.-Regional Ovalle (Limarí - Choapa)

- PAZ EUGENIA ROJAS GUZMAN

- GONZALO ANTONIO PASTEN VILLARROEL
- ELIZABETH ROSARIO DURAN DIAZ

IV.-Regional Bío - Bío

- ALDO MAURICIO ALVARADO CUEVAS
- CLAUDIO ANDRES RIQUELME RIQUELME
- SEBASTIAN ALEXIS NUÑEZ VEGA

V.-Regional Concepción - Arauco

- HUGO IVAN SIERRA FERNANDEZ
- VICTOR ANTONIO VALDERRAMA SILVA
- MONICA ARLETT HERNANDEZ ROMERO

VI.-Regional Osorno

- ANA ALEJANDRA MUÑOZ VARGAS
- FABIOLA IRENE BACHMANN OYARZUN
- ALICIA JEANNETTE BALMACEDA BARRIENTOS

VII.-Regional Magallanes - Punta Arenas

- HECTOR RODRIGO HERNANDEZ PEREZ
- PEDRO ALEJANDRO AVILA ESCALONA
- PAOLA ANDREA HESS SANDROCK

VIII.- Resoluciones, informes y oficios dictados.

Para efectos de transparencias se remiten al Directorio Nacional a través de Secretaría, documentación correspondiente al periodo de Elección 4/5 de Marzo y 22 de Julio 2024.

- Actas.
- Resoluciones.
- Informes.
- Oficios.

Lo anterior ordenados por esta Comisión a fin de llevar a efecto este proceso eleccionario.

IX.- Se remite resultados escrutinio y votación por género.

Se adjunta informe Registro Regionales de votación por género emitidos por la Empresa VOTALATAM, para que en su momento sean presentados en la Inspección del Trabajo.

X.- Comuníquese al Directorio Nacional, Directorios Regionales y candidatos electos para efectos de notificación conforme lo dispone el señalado artículo 34 letra d) del Reglamento de Elecciones y, en general para todos los socios de Anejud Chile, por correo electrónico.

Sin otro particular, saludan muy cordialmente.



**COMISION NACIONAL DE ELECCIONES
ANEJUD - CHILE**